



Decreto número: 2021/56

DECRETO**Extracto: BOLSA AYUDA A DOMICILIO. APERTURA PLAZO NUEVAS INSCRIPCIONES****DECRETO.-**

Considerando el proceso de selección para Constitución de una Bolsa de Trabajo de auxiliar de Ayuda a Domicilio, cuyas Bases fueran aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 05 de febrero de 2021

Considerando la Base Primera del proceso de selección para Constitución de una Bolsa de Trabajo de auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Considerando el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Abrir periodo de nuevas inscripciones por un plazo de 5 días hábiles.

SEGUNDO. De conformidad con la Base Octava, los interesados deberán presentar las instancias, solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalmez dirigidas al Sra. Alcaldesa y manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda, en el plazo comprendido desde el 14 de junio de 2021 al 18 de junio de 2021, ambos inclusive. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública

Las instancias deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación, certificado de profesionalidad, Habilitación excepcional prevista en el artículo tercero punto 1 de la Orden 25/11/2015 de la Consejería de Bienestar Social y/o titulación universitaria
- Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados (contratos laborales o certificados de servicios o certificado de la Oficina de Empleo etc).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2021/56

DECRETO

TERCERA. Una vez comprobado por la Comisión Local de Selección que se cumplen los requisitos exigidos y valorados los méritos aportados de estas nuevas inscripciones, los/as aspirantes pasarán a formar parte de la bolsa incluyéndose por orden de puntuación, siempre a partir del último puesto de la lista anterior vigente en cada momento. Una vez realizada la valoración se elevará a la Alcaldía para que su inclusión en la lista por Decreto, no obstante se abrirá un plazo de 3 días hábiles a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Guadalmez, fecha firma electrónica.

LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.